

**INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL
SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU PROPIO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2016**

1. INTRODUCCIÓN

El Comité de Auditoría y Control de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la “**Sociedad**”) ha procedido a la emisión del presente informe sobre su funcionamiento y sobre el desempeño de sus competencias a lo largo del ejercicio 2016 (el “**Informe**”). A los efectos de la elaboración del presente Informe, se remitió a los miembros del presente Comité un cuestionario sobre su estructura, organización, funcionamiento y ejecución de competencias que ha sido respondido por la totalidad de los mismos.

El Informe se elevará al Consejo de Administración de la Sociedad el cual, sobre la base del mismo, será el órgano encargado de evaluar el funcionamiento de este Comité de Auditoría y Control (el “**Comité**”) en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

2. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Del proceso de evaluación que ha llevado a cabo este Comité sobre su propio funcionamiento se obtienen unas conclusiones positivas, tanto en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

2.1. Composición del Comité

El Comité está integrado por 5 miembros, cumpliendo así con el mínimo exigido por el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración en el cual se establece que el Comité habrá de estar integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 8 Consejeros.

Todos los miembros del Comité son Consejeros no ejecutivos, siendo 4 de ellos Consejeros independientes y 1 Consejero dominical. El Comité está presidido por un Consejero independiente. De esta manera, la composición se ajusta a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición actual del Comité de la Sociedad es la siguiente:

Nombre/Denominación social	Cargo	Carácter
Dña. Ana Sainz de Vicuña	Presidente	Consejera Independiente
D. Juan Villar-Mir de Fuentes	Vocal	Consejero Dominical
D. Javier Iglesias de Ussel Ordís.....	Vocal	Consejero Independiente
D. Carlos Fernández-Lerga Garralda.....	Vocal	Consejero Independiente
D. Luis Maluquer Trepatal.....	Vocal	Consejero Independiente

Durante el ejercicio 2016 se produjo un cambio en la presidencia del Comité, cesando del cargo de Presidente el Sr. Iglesias de Ussel por haber transcurrido el plazo de duración de su mandato y nombrándose en su lugar a Dña. Ana Sainz de Vicuña por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 27 de julio de 2016, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Además de los miembros del Comité, ha asistido a las reuniones convocadas el Auditor interno. Asimismo, en los casos en los que ha resultado necesario, han asistido como invitados, entre otros, (i) el Presidente y el Consejero Delegado del Consejo de Administración, (ii) la responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo; (iii) la directora general corporativa, y (iii) la directora financiera.

Por otro lado, el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., ha sido invitado y ha asistido en varias ocasiones a las reuniones del Comité para analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad. En este sentido, los representantes de Deloitte, S.L. estuvieron presentes en la reunión de 15 de febrero, 21 de julio y 10 de noviembre.

Los miembros del Comité gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de las funciones del mismo.

Sobre la base de todo ello, se puede concluir que el Comité se encuentra debidamente organizado e integrado por Consejeros con las aptitudes y cualificación necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios.

2.2. Funcionamiento del Comité

Durante el ejercicio 2016, el Comité de Auditoría y Control se ha reunido en 10 ocasiones. Las fechas de las reuniones fueron las siguientes: 20 de enero, 15 de febrero, 19 de febrero, 12 de mayo, 28 junio, 21 de julio, 27 de julio, 4 de octubre, 10 de noviembre y 14 de diciembre.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, el Presidente del Comité convoca sus sesiones con una antelación adecuada, asistiendo la totalidad, o en su caso, la mayoría de sus miembros a las mismas. Por otro lado, se facilita a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Por último, debe destacarse que el Secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas del Comité se encuentran a disposición tanto de sus miembros como de los miembros del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el Comité cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones y la consecución última de sus fines.

2.3. Competencias del Comité

El Comité cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración. En particular, y tras el informe favorable emitido por el Comité sobre la modificación de los artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración acordó la modificación de dichos artículos en aras de traspasar las competencias para la supervisión del gobierno corporativo de la Sociedad a la Comisión de Nombres y Retribuciones, competencias que anteriormente desempeñaba el Comité.

Asimismo, el Comité ha realizado a lo largo de 2016, entre otras, las siguientes funciones:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría.
- Informar sobre la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, para su sometimiento a aprobación, a propuesta del Consejo de Administración, por la Junta General de Accionistas.
- Llevar a cabo el proceso de selección de los auditores de cuentas de la Sociedad para los ejercicios de los años 2017, 2018 y 2019, y elevar la correspondiente propuesta de nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. al Consejo para que éste a su vez lo someta a la Junta General de Accionistas.
- Emitir con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.
- Aprobar el Plan de Actuación de la Auditoría Interna de la Sociedad para el ejercicio 2016.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Aprobar los informes sobre la política de control y gestión de riesgos, de gobierno corporativo y de autocartera para su elevación al Consejo de Administración.
- Supervisar la elaboración de la política de responsabilidad social corporativa.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Informar sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte de las cuentas anuales, para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.
- Analizar las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración para adaptarlo a la nueva redacción de los Estatutos Sociales.
- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, la modificación del Reglamento Interno de Conducta para adaptarlo a la estructura actual de la Sociedad y a los cambios introducidos por el Reglamento (UE) No596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado (Reglamento sobre abuso de mercado).
- Evaluar su propio funcionamiento en el marco del proceso de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones internas.
- Informar al Consejo de Administración, para su aprobación por el mismo, sobre la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- Analizar e informar sobre las operaciones de Autocartera de la Sociedad para su elevación al Consejo de Administración, y en particular, la emisión del informe favorablemente del plan de recompra de acciones y el seguimiento del mismo.

De acuerdo con todo lo expuesto, se puede concluir que el Comité de Auditoría y Control asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, y en vista de las sugerencias recibidas de sus miembros, el Comité de Auditoría y Control propone que, a lo largo del ejercicio 2017, se lleven a cabo las siguientes recomendaciones:

- Proponer que la Presidenta de este Comité informe en las sesiones del Consejo de Administración sobre el contenido de las reuniones del Comité de Auditoría y Control.

Asimismo, que se remitan a los consejeros las actas de las reuniones del Comité de Auditoría y Control una vez hayan sido firmadas por la Presidenta y el Secretario.

- Que el socio responsable de la sociedad de auditoría de Inmobiliaria Colonial comparezca en la reunión del Consejo de Administración que formule las cuentas anuales y se ponga a disposición de los consejeros para cualquier duda, pregunta o aclaración sobre la auditoría de la Sociedad y su Grupo.
- Que la Sociedad continúe impulsando los trabajos relacionados con la Responsabilidad Social Corporativa para la mejor aplicación de los criterios que conforman la misma.

* * * *